REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 CÒDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÈRMINO	FINALIZA TÉRMINO
REIVINDICATORIO No. 00047-2021	TOMINÉ MARINA CLUB LTDA – FERNANDO ALVAREZ LARA	EDGAR FRANCISCO RIVAS CRUZ, OTRA	01-SEPTIEMBRE-2021	03-SEPTIEMBRE-2021

Guatavita, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2.021). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones previas los días 1, 2 y 3 de Septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c2a19f147ac099040c8b9f68009a51eb9b41ede3acdb2ae87f1ae53e78780b**
Documento generado en 30/08/2021 10:50:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica